



NOMBRA AUXILIAR GRADO 17° SUPLENCIA

HUÉPIL, 30 de diciembre de 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 2123 //2011./

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 06.10.2009.
- c) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2012.
- d) La necesidad de contar con un funcionario habilitado que realice las funciones de conductor de vehículos municipales.
- e) Decreto Alcaldicio N°984 del 27 de Julio 2007, de nombramiento inicial.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de suplencia a don PEDRO ANTONIO ARRIAGADA SANDOVAL Cédula de Identidad N° [REDACTED] Chofer, jornada completa, asimilado a grado 17° de la EMR, Planta Auxiliares de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Esta suplencia no sobrepasara los seis meses.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°1021 del 01 de Julio de 2011, de nombramiento en la calidad de contrata, con fecha de termino el 31 de diciembre de 2011, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2012.

Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bio Bío con la documentación indispensable para su registro y control.



[Signature]
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JAIMÉ VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)

JVJ/FMMB/MWC/ rjs.

[Handwritten mark]



23